

CONTINUACION DE AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -VERBAL RADICADO No. 799-2021

INSTALACION DE AUDIENCIA

Hoy jueves 20 de Marzo de 2025, siendo las 8:00 de la mañana, procede la funcionaria de conocimiento **DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Risaralda, a realizar la REANUDACION DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS; al interior del proceso de responsabilidad fiscal RAD. N° **PRF 799-2021**, seguido en contra del señor **CARLOS ALBERTO ARCILA CARVAJAL Y OTROS**, por el PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PAGO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS, DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 001-2018 Y 001-2019 E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, REGLAMENTO TECNICO PARA EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOS BASICOS RAS. Lo que representa un presunto daño patrimonial a **LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA** por un valor cuantificado de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$67.151.718)**.

En primer lugar, se procede a verificar la asistencia de las partes, para lo cual solo deben manifestar nombre completo y la calidad en que actúan.

IMPLICADO	CEDULA	CALIDAD	DIRECCION RESIDENCIA Y CORREO PARA NOTIFICACIONES	ASISTIO
CARLOS ALBERTO ARCILA CARVAJAL		Presunto responsable		NO
JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ	10.010.141	Presunto responsable	javieralejandromorales@hotmail.com Urb portal san Jacinto mz 10 cs 3 pereira	SI
HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO Rep. consorcio la gran ferretería	10.026.885	Presunto responsable	3183007777	NO

OCTAVIO PATIÑO CARDONA Consortio LGO	7.552.682	Presunto responsable	Cr 14 54norte 80 armenia	SI
LEONARDO ANDRES DUQUE Rep. consorcio LGO	4.517.274		CEDRO NEGRO Torre 1 Apto 402 3154142556	NO
EMIRO IGNACIO DAZA CHICA	1.088.354.826 T.P. 391.349 C.S.J.	Apoderado o sustituto Carlos Alberto Arcila	trivinatorosas@gmail.com 3187725634	SI
RICARDO ANDRES GAONA NIETO	4378116 T.P. 205.816 C.S.J.	Apoderado La Gran Ferretería LGO	Correo: ricardoagaona@hotmail.com +1 7783021946 WhatsApp	SI
SEGUROS DEL ESTADO S.A. ALLISON TATIANA LEON CERON	NIT. 860.009.578-6 1.022.421.272 T.P.308.213 C.S.J.	Apoderado a Tercero civilmente responsable	Correo: juridico@segurosdelestado.com allison.leon@segurosdelestado.com Aut norte 103 60 Bogotá 3204343309	SI
ASEGURADORA SOLIDARIA CARLOS ANDRES BARBOSA	1.019.024.615 T.P.255.450 C.S.J.	Apoderado Tercero civilmente responsable	notificaciones@solidaria.com.co cabarbosa@solidaria.com.co	SI
AXA COLPATRIA JOSE RIOS ALZATE	C.C.98.587.923 T.P.105.462 C.S.J.	Apoderado Tercero civilmente responsable	SANTIAGO DE CALI AV 4 NORTE 7 norte 46 OFICINA 365 joserios@ilexgrupoconsultor.com 3206834961	SI

ALLIANZ ALEJANDRO DE PAZ MARTINEZ	C.C.1.020. 845.196T.P . 379.953	Apoderad o sustituto Tercero civilmente responsab le	notificacion@gha.com.co centro empresarial chipi chape	SI
RUBEN DARIO GIRALDO	C.C.79.473 .385 T.P.130.03 3	JAVIER ALEJAND RO MORALE S	Cll 20 8-67b pereira rubendgh@yahoo.com 3164900796	SI

En este estado de la diligencia procede el despacho a reconocer personería para actuar al abogado **ALEJANDRO DE PAZ MARTINEZ** portador de la T.P. 379.953 del C.S.J, de acuerdo a la sustitución de poder que fue allegada al despacho el día de ayer para representar los intereses de la Compañía de Seguros ALLIANZ S.A. Decisión notificada en estrados.

En pasada diligencia que tuvo lugar el día 30 de enero de 2025, el despacho suspendió la misma en aras de practicar las pruebas documentales y testimoniales ordenadas. No obstante, pues de acuerdo a la respuesta que fue recibida por parte de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, pues advierte el despacho que no se hace necesario agotar el desarrollo de las demás etapas procesales de la audiencia de descargos enunciadas en la pasada diligencia, por lo tanto, pues el despacho procede a cerrar la misma y continuar con la audiencia de decisión.

En ese sentido, se le informa a los asistentes que hace unos minutos la información que fue allegada por parte de la empresa, por lo que se hará un receso de 20 minutos, para que puedan revisar la información, y hacer el pronunciamiento si se considera pertinente referente a la prueba documental trasladada.

Solicita el uso de la palabra el apoderado de **La Compañía AXA COLPATRIA**, quien manifiesta que de ser posible se informe el sentido de la decisión, teniendo en cuenta que se cierra la audiencia de descargos, sin la practica de los testimonios. La funcionaria de conocimiento advierte el sentido del fallo, y aclara que en todo caso es su deber correr traslado sobre la prueba documental incorporada.

Una vez transcurrido el receso indicado, se procede a reanudar la diligencia, y se concede el uso de la palabra a los asistentes por si tienen alguna manifestación respecto de las pruebas que se corrió traslado, no hay pronunciamiento alguno, por lo que se cierra la audiencia de descargos, reiterando que no resulta necesario llevar a cabo las etapas de dicha audiencia.

AUDIENCIA DE DECISION

1. ALEGATOS DE CONCLUSION

Se le concede el uso de la palabra a cada una de las partes para la presentación de los alegatos de conclusión por un espacio no superior a 10 minutos. Ninguna de las partes procesales realiza presentación de alegatos de conclusión.

2. DECISION

Por lo anteriormente expuesto, se procede a tomar la decisión de fondo dentro proceso de responsabilidad fiscal radicado No. 799-2021.

Se da lectura al Fallo Sin Responsabilidad Fiscal No. 004 del 20 de marzo de 2025. Providencia que queda notificada en estrados, y la cual hace parte integral de la presente audiencia.

3. RECURSOS: Se corre traslado de la providencia y se concede la palabra a los presentes para que si consideran interponer recurso de reposición contra el Fallo No. 004 del 20 de Marzo de 2025. Dado que no existe interés en recurrir frente a la decisión adoptada, se remite el expediente ante el despacho del señor Contralor a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

Se procede a dar por terminada esta sesión de audiencia de decisión. Todas las actuaciones surtidas en esta audiencia quedan notificadas en estrados, se cierra la audiencia siendo las 9:10 a.m.



DIANA MILENA ROCHA SUAREZ

Profesional Universitario 219-10

Funcionaria de conocimiento



GUARDIANES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS